

OPOSICIONES JUSTICIA. AUXILIO JUDICIAL

Producto:

Curso de Preparación de Oposiciones de Justicia: Cuerpo de Auxilio Judicial.

Ver apartado “información sobre la oposición”.

Dirigida a:

Particulares que desean ser funcionarios del Estado.

Aspectos a destacar de la metodología utilizada

Los **principales argumentos de venta** para este producto son:

- la **preparación flexible y eficaz** en nuestro **campus de formación abierto las 24 horas** en un **entorno activo y participativo para el alumno** y con todos los recursos didácticos a su disposición.
- **Profesores expertos** que resolverán las dudas del alumno. **Tutorías por correo electrónico** para resolver las dudas del alumno.
- **Orientador académico** que le ayudará a organizar y planificar el estudio y a solventar cualquier duda técnica u organizativa.
- **Preparación de las siguientes pruebas:**
 - 1º Test de 100 preguntas sobre los conocimientos de las materias del programa.
 - 2º Test de 50 preguntas referidas a dos casos prácticos relacionados con las funciones atribuidas al Cuerpo.
- **Temarios completos y actualizados.**
- **Amplia batería de test con sus soluciones** por cada uno de los temas, así como una aplicación generadora de test aleatorios.
- **Formación de calidad** que ofrecemos por todo lo expuesto anteriormente.

Información sobre la Oposición

REQUISITOS:

- Ser español y tener cumplidos los 18 años de edad
- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente.

CONVOCATORIAS:

Con fecha 31/07/2018 se ha publicado la Oferta de empleo Público con un total de 889 plazas libres y de estabilización más 82 plazas libre que había acumuladas de la Oferta de Empleo Público de 2017, haciendo un total de 971 plazas para esta oposición. Dicha Oferta establece un plazo de 4 meses desde que se publique la convocatoria para la realización del primer ejercicio. Sabiendo que la Ministra de Política Territorial y Función Pública (Batet) se ha comprometido a que la convocatoria estará aproximadamente en 6 meses, estimamos que el primer ejercicio será en el plazo máximo de 1 año.

Características y ámbito territorial:

- **Son cuerpos nacionales**

Aunque se trata de Cuerpos nacionales, **el total de plazas se distribuye entre diferentes ámbitos territoriales**, esto permite tener el primer destino en el territorio por el que se haya optado, pudiendo mediante concursos de traslados cambiar a otros puestos que te interesen más.

- **Se puede elegir la Comunidad Autónoma del primer destino**

Los aspirantes sólo pueden participar por un ámbito territorial, y en caso de resultar aprobados, obtienen necesariamente destino dentro del ámbito territorial por el que concurren. Las plazas que quedan desiertas en un ámbito territorial no se pueden acumular a otro distinto.

Una característica de estas oposiciones, a diferencia de otros Cuerpos de carácter nacional, es poder elegir el ámbito territorial del primer destino. Por ejemplo, si se quiere el primer destino en una localidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía habrás de concurrir a las plazas del ámbito territorial "Andalucía", o si deseas el primer destino en una localidad de Madrid, habrás de concurrir a las plazas del ámbito territorial de "Madrid"..., o si se desea el primer destino en alguna localidad no perteneciente a los ámbitos territoriales (Comunidades Autónomas) en los que tienen asignadas plazas, se debe concurrir a las plazas

del ámbito no transferido, es decir, a las plazas que corresponden al Ministerio de Justicia (“Resto de Península y Baleares”)

- **El proceso selectivo es el de oposición libre**

El proceso selectivo para acceso libre se realiza mediante el sistema de Oposición sin fase de concurso. Por tanto, el resultado final depende exclusivamente de la puntuación alcanzada en los exámenes, sin que exista posibilidad de sumar puntos por trabajo desarrollado, experiencia... es decir, todos los aspirantes tienen las mismas posibilidades y por tanto todos concurren en condiciones de igualdad.

Enlace al BOE de última convocatoria 2017:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-13944

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS:

El proceso selectivo para el acceso se realizará mediante el sistema de oposición libre.

El proceso selectivo incluirá la superación de un período de prácticas de carácter selectivo.

- 1º Test de 100 preguntas sobre los conocimientos de las materias del programa.
- 2º Test de 50 preguntas referidas a dos casos prácticos relacionados con las funciones atribuidas al Cuerpo.

Los exámenes tienen lugar en las sedes que se indican en cada convocatoria y se celebran en la misma jornada. Hay, además, pruebas optativas, no eliminatorias, para evaluar el conocimiento de la lengua oficial propia distinta del castellano o el derecho civil especial común o foral de las comunidades autónomas que lo tengan

Preguntas/Respuestas sobre la Oposición o el Curso de preparación

¿Quién convoca las plazas? ¿Dónde y cuándo se publican?

Las plazas las convoca el Estado a través de la publicación de la Oferta de Empleo Público y posteriormente se publica esta OEP en el BOE con las bases de la convocatoria y la apertura del plazo de solicitudes.

¿Cuándo tengo que empezar a prepararme? ¿Cuánto se tarda en aprobar?

La preparación del opositor debe empezar lo antes posible para estar preparado con garantías y afrontar las pruebas de la convocatoria del año correspondiente.

¿Cómo tramito la documentación para presentar las solicitudes a examen?

Cada opositor debe presentar y tramitar sus solicitudes aportando la documentación requerida en los plazos establecidos. Los alumnos recibirán por nuestra parte asesoramiento e información para ello.

¿Qué titulación se necesita?

El título de Bachillerato u otros equivalentes.

¿Se necesita ser Español?

Sí, es condición imprescindible ser español de origen o nacionalizado.

¿Si se aprueban los exámenes y no se obtiene plaza se puede trabajar como interino?

El aprobar los exámenes no garantiza la incorporación automática a la bolsa de interinos pero la mayoría de las bolsas que se publican conceden una puntuación bastante importante a aquellos solicitantes que acrediten haber aprobado algún ejercicio de la oposición.

¿Una vez aprobada la oposición podré quedarme en mi ciudad?

En la convocatoria se hace público el número de plazas ofertadas en cada ámbito territorial y se puede elegir en qué comunidad autónoma quieres presentarte. Este será el destino en los dos primeros años de trabajo y luego a partir de ahí se puede elegir cualquier plaza vacante que se produzca en todo el territorio nacional por los criterios de prioridad en la elección marcados por la administración de justicia.

Recursos didácticos a disposición del alumno

- Temario en formato digital en el campus virtual de formación
- Presentaciones a modo de resúmenes de los profesores
- Vídeos con clases explicativas sobre el temario realizadas por el profesorado
- Sesiones online en directo Temática específica/transversal.
- Test por cada tema autoevaluables.
- Generador de test aleatorios configurables por el alumno.
- Tutorías y seguimiento académico.
- Servicio de alertas y actualización de información.

Servicios incluidos en las tutorías y seguimiento académico

- Planificación inicial del estudio
- Resolución asíncrona de dudas por email/foro del campus
 - Respuesta máxima 24-48 horas en días laborales
- Soporte síncrono técnico campus
 - Respuesta máxima 24 horas en días laborales
- Contacto de seguimiento proactivo del orientador/a quincenal (email campus, excepcionalmente teléfono)
- Sesión online en directo quincenal: Temática específica/transversal
- Alertas de Convocatorias publicadas, noticias y artículos de interés relacionadas con la Oposición

Temario

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Las atribuciones de la Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las leyes. El Tribunal Constitucional. Composición y funciones.

Tema 2. Los Derechos Humanos en el ámbito universal, europeo y español. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. El artículo 14 de la Constitución Española: La no discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico civil. Consecuencias penales de la discriminación por razón de sexo. La igualdad de sexo en el ámbito jurídico laboral. La conciliación familiar.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios y Directores Generales. La Administración periférica del Estado. Los Delegados de Gobierno en la Comunidad Autónoma y los Subdelegados de Gobierno.

Tema 4. Organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: Su constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La provincia y el municipio.

Tema 5. La Unión Europea. Competencias de la Unión Europea. Instituciones y órganos de la Unión Europea: el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal de Cuentas.

Tema 6. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones. La jurisdicción: Jueces y Magistrados. La independencia judicial. El Ministerio Fiscal: Organización y funciones.

Tema 7. Organización y competencia del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional, de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales.

Tema 8. Organización y competencia: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Juzgados de lo Penal, Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, Juzgados de lo Social, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Juzgados de Menores, Juzgados Mercantiles y de Marca comunitaria de Alicante, Juzgados de Violencia sobre la mujer y Juzgados de Paz.

Tema 9. La carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia. Derechos de información, de atención y gestión, de identificación de actuaciones y funcionarios, derechos lingüísticos. Derechos frente a los profesionales que asisten y representan al ciudadano: Abogados, Procuradores, Graduados Sociales. El Derecho a la Justicia Gratuita.

Tema 10. La modernización de la oficina judicial. La nueva oficina judicial: su regulación en la Ley Orgánica del Poder Judicial. La Administración de justicia y las nuevas tecnologías: Presentación de escritos y documentos por vía telemática. Concepto de expediente digital y firma digital. La Videoconferencia. Incidencia de la legislación de protección de datos en el uso de las aplicaciones informáticas.

Tema 11. El Secretario Judicial en la Ley Orgánica del Poder Judicial: funciones y competencias. Ordenación del cuerpo superior jurídico de Secretarios Judiciales: Secretario de Gobierno y Secretarios Coordinadores.

Tema 12. Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. Cuerpos Generales y Cuerpos Especiales: Definición y Cuerpos que los integran. Cuerpos Especiales: El Cuerpo de Médicos Forenses: Funciones.

Tema 13. Los Cuerpos Generales (I): Funciones. Formas de acceso. Promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La rehabilitación. Derechos, deberes e incompatibilidades. Jornada y horarios. Vacaciones, permisos y licencias.

Tema 14. Los Cuerpos Generales (II): Situaciones administrativas. Ordenación de la actividad profesional. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.

Tema 15. Libertad sindical. El Sindicato en la Constitución Española. Elecciones sindicales según la Ley de órganos de representación y el Estatuto Básico del Empleado Público. El derecho de huelga. Salud y prevención de riesgos laborales.

Tema 16. Los procedimientos declarativos en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000: juicio ordinario; juicio verbal; procedimientos especiales. Nociones generales de los procesos especiales en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Especial consideración a los procesos matrimoniales y al procedimiento monitorio; el requerimiento de pago en el juicio monitorio. Nociones generales de jurisdicción voluntaria.

Tema 17. Los procedimientos de ejecución en la Ley de Enjuiciamiento Civil. La ejecución dineraria, no dineraria y supuestos especiales: nociones básicas Las medidas cautelares. Diligencia de embargo, diligencia de lanzamiento, remociones y depósitos judiciales.

Tema 18. Los procedimientos penales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal: ordinario, abreviado, juicio de faltas y de jurado. Especial mención a los Juicios Rápidos.

Tema 19. Los procedimientos contencioso-administrativos: ordinario, abreviado y especiales.

Tema 20. El proceso laboral. Procedimiento ordinario. Procedimiento por despido. Procesos de seguridad social.

Tema 21. Lugar y Tiempo de las Actuaciones Judiciales: días y horas hábiles; plazos y términos; los términos judiciales en el proceso penal.

Tema 22. Los actos procesales del Juez: las Resoluciones Judiciales. Especialidades en el proceso penal. Los Decretos del Ministerio Fiscal. Los actos procesales del Secretario Judicial: Las Resoluciones de los Secretarios Judiciales.

Tema 23. Los actos de comunicación con otros Tribunales y Autoridades: oficios y mandamientos. El auxilio judicial: los exhortos y los mandamientos en el proceso penal. Cooperación jurídica internacional: las comisiones rogatorias.

Tema 24. Actos de comunicación a las partes y otros intervinientes en el proceso: notificaciones, requerimientos, citaciones y emplazamientos. Notificaciones, citaciones y mandamientos en el proceso penal. Formas de notificación y nuevas tecnologías.

Tema 25. El Registro Civil. Organización actual de los Registros Civiles en España. Funcionarios encargados de los mismos. Libros y Secciones del Registro. Libros auxiliares. Actas del Registro. Inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción. Inscripción de tutelas y representaciones legales. Nacionalidad y vecindad civil. Certificaciones. Expedientes del Registro Civil.

Tema 26. Conceptos de archivo judicial y de documentación judicial en relación con la legislación vigente en materia de archivos judiciales. Formas de remisión de documentación

judicial y relaciones documentales. Nuevas tecnologías en los archivos judiciales de gestión. Las juntas de expurgo de la documentación judicial.